

EL TAJO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de Hernandez, Zocodover, 6.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 9 de Mayo de 1868.

NÚM. 19.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Dia 10. Domingo. Ntra. Sra. de los Desamparados y San Antonino, arz.—Américo Vesputio hace su primer viaje al Nuevo Mundo, en 1492.—Sale de París Napoleon III para tomar el mando del ejército de Italia, en 1859.
Dia 11. Lunes. S. Mamerto ob.—La villa de Denia es conquistada á los moros é incorporada á la corona de Aragon, en 1244.—Nace en Pórtici (Italia) en 1752, el infante D. Gabriel de Borbon, hijo tercero del rey Carlos III de España, célebre por la traduccion que hizo de Cayo Salustio Crespo.
Dia 12. Martes. Sto. Domingo de la Calzada.—Principia á edificarse la suntuosa catedral de Salamanca, en 1513.—Heróica defensa de la plaza de Ceuta contra el ejército africano, en 1724.
Dia 13. Miércoles. S. Pedro Regalado cf.—Celébrase la primera corrida de toros en España, en 1100.—Nace el infante Don Francisco de Asís Borbon, esposo de S. M. la reina Doña Isabel II, en 1822.
Dia 14. Jueves. S. Bonifacio mr.—Nace en Búrgos D. Pedro I de Castilla, en 1323.—El Cardenal Cisneros funda nuevamente la Universidad de Alcalá, en 1499.
Dia 15. Viernes. S. Isidro Labrador patron de Madrid.—Se celebra la primera misa en S. Isidro del campo de Madrid, en 1528.—Accion de Ubeda, ganada á los franceses por el general D. Ambrosio de la Cuadra, en 1811.
Dia 16. Sábado. S. Juan Nepomuceno.—Muere en Madrid la reina Doña María Ana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, año de 1696.—Celébre batalla de Albuera, ganada á los franceses por el ejército español, en 1811.

Después de la persistente sequía que estábamos sufriendo, cuando nuestros campos se encontraban mústios, cuando la salud general empezaba á resentirse, y la más profunda angustia y la afliccion más dolorosa se habian apoderado de todos los espíritus, la Providencia, que jamás escasea sus consuelos, si se le piden con verdadera fé, nos ha regalado el inapreciable beneficio de la lluvia.

La Iglesia, en las tres oraciones que por disposicion de nuestro Emmo. Prelado y desde el mes de Febrero último viene rezando, durante la misa, *ad petendam pluviám, pedála congruentem et oportunitam*; y copiosa ha sido la que cayó á principios de esta semana hasta el punto de haber satisfecho á los más exigentes, alcanzando á toda la provincia, y oportuna fué en tan alto grado, que si se retrasa algunos dias, quizás el mal hubiese sido ya irremediable.

Dios ha oido las súplicas de su Iglesia.

No poco habrá contribuido á mover la misericordia divina la poderosa intercesion de María Santísima del Sagrario, nuestra patrona, á quien todos nos hemos dirigido en piadosas rogativas, buscándola como medianera entre el cielo y nuestras aflicciones.

Jamás negó esta Señora su milagrosa gracia á los toledanos que la imploran en sus infortunios y calamidades.

Por eso, al sacarla en procesion el domingo último desde su monumental capilla hasta la plaza de Zocodover, el pueblo que la saludaba con lágrimas y mezclaba su voz angustiosa á la del clero que entonaba la Letanía de los Santos, no dudó ya recibir el beneficio que impetraba.

Siempre que nuestra patrona ha salido á la calle por motivos semejantes á los que ahora la movieron de su trono, al ruego ha sucedido inmediatamente la concesion, y desaparecieron sin tardanza nuestros males y nuestros dolores.

Consignemos pues el nuevo favor que acaba de dispensarnos, sellándole en nuestros corazones con un eterno reconocimiento.

Y para hacerle patente al mundo, porque la alegría y la gratitud no son egoistas y quieren comunicarse, preparémonos á rendirla gracias de una manera solemne y pública, si es posible, sacándola otra vez procesionalmente, para que sea saludada del pueblo, no ya con el acento del dolor, sino con cánticos de júbilo.

LA REAL SOCIEDAD DE AGRICULTURA DE INGLATERRA.

La creacion de esta Sociedad data del año de 1838, aunque hasta el dia 26 de Marzo de 1840, no llegó á incorporarse con el nombre que hoy tiene, por la presentacion y bajo el patrocinio de los duques de Richmond, de Grafton, de Rutland y de Sutherland y de otros muchos nobles y propietarios del Reino Unido de la Gran Bretaña.

Su objeto, segun el acta de su constitucion, es el siguiente: 1.º Extractar de las publicaciones agricolas y de las obras científicas los datos y noticias, cuya utilidad para el labrador haya demostrado la práctica: 2.º Sostener correspondencia con las sociedades agricolas, hortícolas y científicas del Reino Unido ó del extranjero, y extractar de esta correspondencia las noticias que pudieren conducir á resultados prácticos en el cultivo de la tierra: 3.º Reembolsar los gastos de los experimentos á todo labrador propietario ó colono que, á petición de la Sociedad, consintiere en justificar prácticamente las ventajas de las noticias recogidas: 4.º Estimular á los que se dedican al mejoramiento del material agrícola, de la construccion de los edificios de explotacion y de las habitaciones de los trabajadores del campo, y que aplicaren la química á las necesidades de la agricultura; á la destruccion de los insectos perjudiciales y de los vegetales parásitos: 5.º Favorecer la investigacion de variedades nuevas de granos y de vegetales útiles al hombre ó á la alimentacion de los animales domésticos: 6.º Reunir los hechos relativos á la silvicultura, á las plantaciones, á los cerramientos de heredades y á todos los asuntos que interesan al cultivo rural: 7.º Adoptar los medios más convenientes para desarrollar y perfeccionar la educacion de los que viven del cultivo de la tierra: 8.º Hacer extensivos los recursos del arte veterinario á la cria, y al tratamiento de las afecciones, de los animales de la granja: 9.º Recompensar con premios, ó por otros medios, los mejores métodos de cultivo y de cria de ganados: 10. Y en fin, mejorar la condicion moral y material de los habitantes de las campiñas.

Ni por un solo momento ha cesado la Real Sociedad de proseguir la realizacion de este vasto programa, con un celo, una decision y una perseverancia superiores á todo elogio. Sin fijar la consideracion en su periódico (*the Journal*), en el que se reproducen los trabajos más notables sobre cuestiones de ciencia y práctica agricolas; la Sociedad ha encontrado venturosamente uno de los medios de propaganda más eficaces, en la organizacion de concursos anuales, cuyo lugar de realizacion se trasporta sucesivamente á los principales centros de produccion. El interés inmenso que ofrecen para los progresos de la agricultura el conocimiento de las costumbres locales; la comparacion de las razas de ganados y los diversos instrumentos; la emulacion de los diversos condados ó distritos; la difusion de los hechos adquiridos por la ciencia; la comunidad de ideas etc., así como el movimiento enorme creado por estas reuniones, debia hacer naturalmente codiciar, por muchas poblaciones á la vez, la honra de la eleccion de la Sociedad. Así es que todas las localidades en donde se han realizado estos certámenes periódicos de la agricultura británica se han apresurado á votar fondos, además de los aprobados por la sociedad, para realzar el brillo de la solemnidad y para acrecentar su utilidad, concediendo premios especiales.

Puede juzgarse de la importancia de estas reuniones por los guarismos siguientes, tomados de las crónicas de los concursos que tuvieron lugar en el mes de Julio del año último en la ciudad de Bury-San-Edmundo, en el condado de Suffolk, y en el mismo mes del año anterior de 1866 en la ciudad marítima de Plymouth:

En el año de 1866, visitaron el concurso de Plymouth en los seis dias 87.911 personas, que pagaron á su entrada en el local L. est.º 6 267, 14.º 8.º; y en el próximo pasado en Bury-San-Edmundo,

	Personas.	Libras esterlinas.
El lunes á 5 shillings la entrada.	910	227 10.º
Martes á 2 1/4 id. id.	4.465	558 2 6.4
Miércoles á 2 1/4 id. id.	7.886	985 15
Jueves á 1 id. id.	33.126	1.656 6
Viernes á 1 id. id.	15.113	756 13

TOTALES..... 61.500 4.183 6 6

La cantidad total aplicada por la Real Sociedad á

premios, ascendió á 2.250 L. est.º y la adicional aprobada por la Sociedad de agricultura del Condado de Suffolk y por el comité local de Bury-San-Edmundo á 500 L. est.º, ó sean junto L. est.º 2.750, (ó sean más de 25.000 escudos), y eso que se reservaron para mejor ocasion los premios del ganado boyal, que no concurrió el año último á causa del tifus; lo cual influyó no poco en la baja de los productos y en el número de visitantes comparado con los del anterior concurso en Plymouth.

Independientemente de estos concursos anuales, que forman el rasgo característico de la obra más principal de la Sociedad, y sobre cuya organizacion hablaremos despues; ha puesto la misma en estudio desde su fundacion, una infinidad de cuestiones relacionadas con el cultivo de la tierra, con las alternativas ó rotaciones de las cosechas, y con la administracion general de los productos agricolas. Bástenos recordar los esfuerzos que ha hecho desde su constitucion, para probar los resultados del saneamiento de los terrenos y estimular su práctica; para estudiar la fabricacion de los abonos artificiales, su composicion y aplicacion, y finalmente, para demostrar experimentalmente la posibilidad de la labranza por medio del vapor. Todos los años, segun la latitud que la permite su presupuesto, distribuye premios por valor de 200 á 400 L. est.º á los autores de memorias sobre los temas que en sus programas propone, y que, por lo general, son la agricultura especial de un condado; la descripcion ó el mejoramiento de determinadas razas de ganados; el tratamiento de enfermedades reinantes en los mismos; la conquista de terrenos en las costas del mar; la educacion agrícola de las clases medias; el crédito aplicado al saneamiento de tierras labrantias; el cultivo del lúpulo; la fabricacion de la sidra; el empleo de la sal en las tierras cultivadas; la construccion de casas para los trabajadores rurales (*Labourers' cottages*,) etc. etc. Y con el fin de desarrollar la enseñanza agrícola, acaba de establecer el Consejo de la Sociedad que entregará *certificaciones de capacidad* á los jóvenes de 18 á 25 años que sufran satisfactoriamente exámenes orales y por escrito, acerca de la teoría y la práctica de la agricultura, de la contabilidad agrícola, la agrimensura y la mecánica aplicada á la agricultura; dejando en libertad á los examinandos para mejorar sus notas de exámen, haciéndose interrogar sobre la botánica, la geología, la química y la veterinaria. El certificado de primera clase da derecho de entrada en la Sociedad como miembro vitalicio de la misma; además se clasifican estos certificados por orden de distincion, y se disciernen tres premios de 25, 20 y 10 L. est.º á los tres primeros nombres en la lista de cada categoria de certificaciones; y como si este no fuere estímulo bastante, en la sesion mensual del Consejo de la Sociedad celebrado el dia 3 de Julio de 1867, á propuesta de Mr. Holland, miembro del comité de educacion, se adoptaron, entre otras, por unanimidad de votos las resoluciones siguientes: que los exámenes se verifiquen por medio de memorias escritas, y por preguntas y respuestas de viva voz, pudiendo presentarse cualquier miembro de la Sociedad: que los examinandos estarán obligados á satisfacer á las preguntas que les hicieren los examinadores acerca de la teoría y la práctica de la agricultura, y de la Teneduria de libros, y tambien respecto á una de las dos materias siguientes,—agrimensura y mecánica aplicada á la agricultura: que los examinandos aprobados se colocarán en dos clases por orden de mérito: que para ser incluidos en la primera clase, deben los examinandos haber satisfecho á los examinadores en las dos materias arriba expresadas,—agrimensura y mecánica aplicada á la agricultura.—y tambien en química agrícola: que cualquier candidato puede solicitar exámen en una ó todas las materias siguientes: botánica, geología y arte veterinaria: los conocimientos que demostraren en estas materias se les tomarán en cuenta para la clasificacion general, siempre que hubiere llenado las condiciones anteriores, y que su instruccion no bajare del minimum que se hubiere fijado en cada una de estas materias opcionables; que todo el que obtuviere una certificacion de primera clase, será por esto mismo miembro de por vida de la Sociedad: que á los candidatos colocados en primera clase por mérito agregado, se les darán los premios siguientes: 1.º 30 L. est.º 2.º 20 L. est.º, y 3.º 10 L. est.º: que los premios adicionales siguientes se les concederán á los candidatos que probaren mayor aptitud en cada materia respectiva, á saber: teórica y práctica de la agricultura, 10 L. est.º; mecánica

agropecuaria, 10 L. est.^s; química agrícola, 10 L. est.^s; botánica, 10 L. est.^s; geología, 5 L. est.^s; veterinaria, 10 L. est.^s; agrimensura, 5 L. est.^s, y teneduría de libros, 5 L. est.^s en dinero ó en libros; que los certificados, que deberán ser de 1.^a y 2.^a clase, se concedan á los candidatos clasificados de 1.^a y 2.^a aptitud; expresando en los mismos las materias en que el candidato haya satisfecho á los examinadores.

Además, hace ya mucho tiempo que acordó conceder pensiones á los hijos de labradores propietarios ó colonos de ménos de 200 hectareas, para que fueran á estudiar á las Universidades de Oxford y de Cambridge. Pero estas pensiones no se pagan hasta despues de verificados los exámenes universitarios, ni á ménos que los candidatos privilegiados no consientan pasar un año en la granja de un labrador práctico, designado por el comité de educacion de la Sociedad, ó en una escuela de agricultura á eleccion del pensionado, y con la precisa condicion de haber de obtener un atestado de buena conducta y de apego al trabajo.

Premios de 10 y de 5 L. est.^s se conceden además anualmente á los estudiantes de las Universidades que se presentan á exámen escrito sobre los temas de química ó de mecánica agrícolas propuestos por el comité, y que sufran conveniente y lisongeramente este exámen; así como á los candidatos que se distinguen en las ciencias especiales de química, matemáticas é historia natural; pero estos candidatos deben ser patrocinados por un miembro de la Sociedad, y declarar su intencion de dedicarse á la agricultura, si ya no dependieren para su porvenir del cultivo de la tierra.

Finalmente, la Sociedad da anualmente á su químico (que en la actualidad lo es el docto profesor Voelcker) un sueldo de 200 L. est.^s para la prosecucion de investigaciones analíticas sobre asuntos que la misma le indica, é igual cantidad al Colegio Real de Veterinaria por estudios relativos á la cria ó al tratamiento de las enfermedades de los animales domésticos. El químico y el inspector veterinario tienen la obligacion de exponer, en lecciones dedicadas especialmente á los miembros de la Sociedad, los resultados de sus trabajos, ó bien la de apreciar ante los mismos socios los hechos de actualidad científica.

Para llegar á tan importantes resultados, dispone la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra de capitales de bastante consideracion, que en 4 de Diciembre de 1867 ascendian á más de 2.500 L. est.^s en poder de los banqueros y de los socios, y de 16.397, 7.^s 8.^d en títulos del 3 por 100 nuevo en 1.^o de Enero último, además de la cotizacion anual de los socios que en la misma fecha ascendian al número de 5.557 en esta forma: gobernadores vitalicios, 76; id. anuales, 82; socios vitalicios, 1.383; id. anuales, 4.001; id. honorarios, 15.

Veamos ahora cómo funciona la Sociedad con esos recursos, y dentro de qué limites puede obrar de conformidad con los estatutos que la han sido impuestos. Al ser incorporada se la impuso la condicion precisa de que la política quedaba completamente excluida de sus reuniones, de sus deliberaciones y de sus actos; es decir, que no puede discutir ninguna de las cuestiones sometidas á la deliberacion del Parlamento.

El número de socios es ilimitado y se dividen en dos clases: la de *gobernadores* y la de *miembros*. De las tres asambleas generales que tiene la Sociedad, dos se verifican en Lóndres en Mayo y Diciembre de cada año y la tercera en la localidad de Inglaterra ó del principado de Gales que se reconozca más oportuno para la conse-

cucion del fin de la Sociedad, cuyo consejo ha dividido recientemente para este efecto la Inglaterra y el principado en los ocho distritos siguientes: el 1.^o que comprende los condados de Durham, Northumberland y el de York en sus dos porciones Riding oriental y septentrional: 2.^o los de Cumberland, Lancaster, Westmorland y Riding occidental del de York: 3.^o los de Derby, Leicester, Lincoln, Northampton, Nottingham, Rutland y Warwick: 4.^o los de Bedford, Cambridge, Essex, Hertford, Huntingdon, Norfolk y Suffolk: 5.^o los de Berk, Buckingham, Hamp, Kent, Middlesex, Oxford, Surrey y Sussex: 6.^o los de Cornwall, Devon, Dorset, Somerset y Wilt: 7.^o los de Gloucester, Hereford, Monmouth, Worcester y Gales meridional; y 8.^o los de Chester, Shrops, Stafford y Gales septentrional: acordando que el concurso se verifique el presente año en Leicester, comprendido en el tercer distrito, distribuyéndose en él premios por valor de 225 L. est.^s por la mejor aplicacion del vapor á la labranza de las tierras, y 2.595 L. est.^s en premios á los ganados, á los cuales han agregado 227 L. est.^s las sociedades de agricultura del condado de Leicester, de Waltham y de Loughborough, y 100 L. est.^s que ha ofrecido el club de labradores de Sparkenhoe por queso: el concurso del año de 1869, se celebrará en el segundo distrito: por manera, que los premios que se distribuirán en el presente año sólo por los tres conceptos indicados, ascienden á la respetable suma de 30.000 escudos de nuestra moneda.

En la asamblea general de Mayo, eligen los gobernadores y los socios un presidente y un consejo, que no principian á ejercer sus funciones hasta despues de terminada la asamblea que se verifica en Julio en los condados. El consejo se compone de un presidente y doce *trustees* ó administradores, de doce vicepresidentes y cincuenta consejeros, elegidos indistintamente de entre los socios gobernadores, vitalicios ó ánuos. El presidente lo es sólo por un año, y no es reelegible hasta despues de haber pasado tres años que dejó de serlo. De los cincuenta consejeros, salen la mitad en cada un año; pero pueden ser reelegidos. El presidente elige en la asamblea de Mayo los *trustees*, los vicepresidentes y los demás consejeros; y el consejo se gobierna por reglamentos que no tienen fuerza de ley, á ménos que no hayan sido propuestos ó enmendados previo el conocimiento de cada uno de los miembros del consejo, con un mes de anticipacion. El consejo nombra y destituye, en caso necesario, al secretario general de la Sociedad, que es el encargado de representarla en justicia.

Sólo el consejo tiene el derecho de manejar las rentas y fondos de la Sociedad, de administrar y de dirigir todos los negocios sociales; y no contraviniendo á las cláusulas del acta de su constitucion, ni á las leyes del país, puede hacer todo cuanto juzgue necesario ó esencial á la realizacion del objeto de la Sociedad.

Acabamos de dar una idea de los principales artículos de sus estatutos, es decir, de los que no pueden alterarse; réstanos hacer conocer los de los reglamentos en vigor desde el 3 de Diciembre de 1862, que resumen las disposiciones adoptadas por el Consejo desde su fundacion; y los examinaremos por capítulos otro dia.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Escriben de Talavera con fecha 8 del actual:
«Las abundantes lluvias de esta semana han mejorado cuanto era posible los sembrados, influyendo como

es consiguiente en la baja del trigo, que habia llegado á venderse á 9 escudos.

Veremos si la próxima feria de esta villa, que es una de las más acreditadas de España, ofrece mejores resultados que los que de otras partes nos notician. Mucho contribuiria á ello que se procure proporcionar á los concurrentes la posible comodidad y baratura, pues el subir en esos dias los artículos más necesarios, ó esperar para bajarlos á que pasen; el exigir cantidades desproporcionadas por los alquileres, especialmente de los cajones-tiendas que por cuenta de los municipios suelen construirse; el multar ó detener siquiera al misero aldeano, cuyas huidas reses saltarán las cunetas; el precisar al ganadero á dar con su rebaño grandes vueltas para que no se aproxime á los paseos, y el que los dependientes de la Autoridad aparezcan cual altivos señores en vez de cuidadosos protectores del feriante, pruebas son de escasa cultura y poco cálculo en los pueblos donde ocurren.

Algunos periódicos se han ocupado con razon muy sobrada del malísimo estado en que se encuentra el puente de madera que tiene la hermosa carretera de Extremadura sobre el rio Alberche, por el que pasan con grave peligro los viajeros.

Los ganados que pastan en el término de la infeliz alqueria de El Membrillo, suelen ser con frecuencia acometidos por diversas manadas de ciertos lobos bipedos, á quienes es de esperar que cace pronto la Guardia rural, pues los acecha sin descanso. La fuerza de dicho cuerpo establecida en esta villa se encuentra aún alojada, acaso por falta de localidad en donde acuartelarse....

Y el mundo, en tanto, sin cesar navega,
Y aquí se hunden las fábricas de seda.»

—De Villatobas con fecha 6 del actual nos dan cuenta del siguiente

Rasgo filantrópico.—El 4 del corriente se presentó encapitado el cielo, ofreciendo una halagüena esperanza á todo este pueblo de Villatobas, que como mero agrícola veia perecer sus campos, si el Todopoderoso no le socorria con una abundante lluvia; por cuyo motivo tenian en rogativa á su tutelar Jesus de Nazareno, la patrona Nuestra Señora de la Asuncion, al Patriarca y al glorioso San Jorge. A las nueve de la mañana principió á consolar el Señor á este afligido pueblo, y á la una y media se sirvió Su Divina Majestad rasgar las cataratas del cielo, en cuyo momento se llenaron los templos de almas reconocidas á dar gracias al Señor, á quien cada una le hacia sus demostraciones, y todas representaban el más acendrado y sincero reconocimiento á los favores que el Señor les estaba dispensando con aquella tan abundante como deseada lluvia. No me detendré en dar pormenores acerca de la clase de demostraciones de gratitud que este pueblo hizo al Señor, y solo diré que las oraciones establecidas por la Iglesia las creian poco expresivas, y por lo tanto hacian más uso de las lágrimas que de las palabras.

Sosegados estos vecinos algun tanto, se dirigieron á las Salas Capitulares, que abiertas al público por el Ayuntamiento, se adoptaron como punto capáz para una numerosa reunion, que instantáneamente tuvo efecto, y en la que por unanimidad se acordó cantar un solemne *Te Deum* el siguiente dia, y dar una abundante comida á mil personas necesitadas, procurando quedasen satisfechas. Acordado así, inmediatamente

FOLLETIN.

EL JUGLAR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES

POR JULIAN CASTELLANOS.

GALIANA.

(CONCLUSION.)

Ante tan pavorosa realidad, el desconsuelo más amargo, la más profunda tristeza reemplazó en el corazón de aquellos dos seres, nacidos para amarse, á la dicha y la alegría que al conocerse sintieron.

Lloraba la sultana su desventura, y sus lágrimas caian sobre el corazón de Carlo como una lluvia de candente plomo.

La esperanza, esa virgen candorosa que nos acompaña desde la cuna hasta el sepulcro, ocultóse á la vista del ilustre proserito, y entónces, abandonándose á la desesperacion, resuelto á todo antes que consentir ver á la mujer que tanto amaba en brazos de otro hombre, se decidió á llevar las cosas al último extremo.

—Alejandro, dijo para sí el francés, no pudo desatar el nudo gordiano, pero tuvo valor para cortarle; pues bien, imitemos su ejemplo.

V.

La noche tiende su manto de sombras, envolviendo con sus oscuros pliegues los floridos cármes que cercan el poético palacio de Galiana.

El Tajo murmura besando sus cimientos, y la reina de la noche, mostrando en el cielo su faz melancólica, alumbraba con sus rayos la tierra, rielando en las claras ondas del rio.

El céfiro agita las hojas de los árboles, y su gemido

dulce se mezcla con los trinos lastimeros de un ruiseñor, que escondido en la copa de un álamo cuenta á las brisas sus quejas, y con la voz varonil y sonora de un caballero, que al pié de uno de los labrados ajimeces del palacio entona una amorosa trova al compás de los dulces acordes de una guzla.

Aquel caballero es Bradamante, que, según costumbre, venia á contar sus amorosas ansias en entusiastas endechas á la señora de sus pensamientos.

Las últimas notas de una de las estrofas se perdian, repetidas por el eco, cuando un embozado, saliendo de la espesura, avanza al encuentro del cantor.

—¿Quién va? exclamó éste dirigiéndose al aparecido.

—Un hombre que, confiado en su brazo y en su espada, viene á limpiar de importunos estos alrededores.

—Difícil es que consiga su intento, á no tener las manos tan sueltas como la lengua, replicó Bradamante desnudando su cimitarra.

—A probáoslo vengo, contestó el otro, dejando ver su acero ya desnudo.

—Veámoslo repuso el cantor, cruzando su hierro con el del contrario.

La lucha se trabó de un modo terrible. Los dos eran diestros, y las paradas y los tajos sucedianse con una rapidez vertiginosa. Los aceros eran dos sierpes, que, ora enroscadas, ora silbando, amenazaban con la muerte tan pronto á uno como á otro adversario.

Al ruido de la contienda, una figura dejóse ver junto á la esbelta columnilla de uno de los ajimeces, destacándose como una mágica aparicion en el fondo oscuro de la estancia.

Era Galiana, quien, conteniendo con sus convulsas manos los latidos de su corazón, que parecia estallar dentro del pecho, y con la voz ahogada por la incertidumbre, presenciaba el choque.

La lucha fué larga y terrible.

Por fin un ¡ay! de muerte hendió las tinieblas, un

cuerpo rodó sin vida, y un hombre se perdió con el acero ensangrentado por lo espeso del parque.

Poco despues, los rayos luminosos de la luna, alumbraban un cadáver. Era el del enamorado Bradamante, que yacia tendido en la tostada arena de la ribera.

VI.

EL PALACIO DE VILLENA.

I.

Existen al extremo meridional de Toledo, en la plazuela llamada hoy del Tránsito, las ruinas de un palacio, grande y magnífico edificio, del gusto mudéjar, y de cuya soberbia fábrica solo quedan ahumadas bóvedas y rotos arcos de finísimo ladrillo.

El tiempo, con su mano despiadada y terrible, ha hecho crecer las ortigas y los abrojos sobre aquella antigua vivienda, cegando, en parte, los valientes y atrevidos arcos de su entrada.

Este palacio, levantado por Samuel Leví, tesorero del rey D. Pedro, cuenta la tradicion que perteneció despues á D. Enrique de Aragon, señor de Villena.

El vulgo, asáz supersticioso y asustadizo, empezó á huir de sus inmediaciones, pues se creia muy de seguro

se dedicó el Ayuntamiento, Clero parroquial y mayores contribuyentes á la clasificación de pobres y de cuantas diligencias fueron necesarias para llevar á efecto su benéfico acuerdo en el plazo señalado, cuya operacion quedó terminada á las once y media de la noche. El siguiente día 5, á las siete de la mañana, toda la junta se dedicaba á preparar los aprestos necesarios para la comida, y hecha señal por la parroquia de ser llegada la hora de concurrir á la Iglesia en corporacion á dar gracias al Ser Supremo, todos dejaron sus ocupaciones y se dirigieron al templo, en que se reunió una concurrencia tan extraordinaria como jamás se ha visto en esta poblacion, notándose en todos los semblantes reflejado el más sincero reconocimiento á los favores del Altísimo. Se ofició Misa solemne de gracias, y al entonarse el Salmo *Te Deum Laudamus*, todos se deshacían en lágrimas que veíamos verter con el mayor gusto, por ser la expresion más genuina de la gratitud.

Terminado el acto religioso, la junta se encaminó al parador de D. Matias Serrano, en cuyo porchado se habia de disponer la comida, para lo cual estaban preparadas catorce calderas de gran dimension, en las que se condimentaron doce arrobas de arroz, diez y ocho de patatas y cinco de pescado, lo que una vez dispuesto, la junta fué probando de todas las calderas, y hallándolo bien sazonado, dió principio á su repartimiento á la una y media, ó sea á las veinticuatro horas en que el Señor nos favoreció con su benéfico auxilio. Toda la clase necesitada quedó satisfecha de la abundancia y comportamiento de la junta, viendo que no se omitía medio para estimularlos á que llevasen más de lo designado si no creían tener bastante, pudiendo decirse que la clase acomodada de Villatobas ha satisfecho con largueza en el día 5 la necesidad de toda la menesterosa, no oyéndose otra expresion que la de que á todos les habia sobrado del inesperado agasajo.

A las cinco de la tarde, se dispuso por la parroquia llevar las imágenes á sus respectivas ermitas, acto á que asistió todo el vecindario, pues habiéndose acordado por la junta que dicho día se tuviera por feriado, no salió persona alguna á los trabajos del campo y todos asistieron á la procesion con el mayor recogimiento, notándose en los semblantes señales inequívocas de agradecimiento al Todopoderoso por el socorro con que los habia favorecido, regresando de la misma manera hasta dejar la cruz parroquial en su respectivo templo.

Dos palabras acerca de la Guardia rural.—Un suscriptor de Villatobas nos ruega publiquemos las siguientes, sobre cuyo contenido declinamos toda responsabilidad, porque no estamos en pormenores:

«La villa de Villatobas, partido judicial de Lillo, ha sido uno de los pueblos que indudablemente aplaudió más y más la institucion de la Guardia rural, y por momentos ansiaba se incautase de la custodia y guarda de los frutos y propiedades rústicas de este numeroso pueblo puramente agrícola; pero pronto quedaron frustradas sus lisonjeras esperanzas al saber la escasa fuerza y poco meditada distribucion, como la del puesto fijo establecido en el insignificante pueblo de Cabezamesada, y digo poco meditada, porque si los que lo han hecho, hubieran tenido conocimiento del terreno, no habrían cometido semejante error, y voy á demostrarlo. Considerando que desde Cabezamesada, en donde está constituido el puesto, á esta villa hay una distancia de más de 20 kilómetros en línea recta y en cuya longitud están in-

tercalados los términos del Corral de Almaguer y Santa Cruz de la Zarza, dejó á la consideracion de mis lectores si necesitarán alas para visitar solo la recta, debiendo añadir que la extension jurisdiccional de esta villa comprende, con algunas irregularidades, una circunferencia en direccion S. ocho kilómetros, en la N. cinco, por E. ocho, y al O. seis; de manera que forman una gran extension de kilómetros cuadrados con infinidad de plantíos que es imposible vigilar, como no sea por aves, desde el puesto de Cabezamesada, y peor aún si es sola una pareja, por lo cual, resulta totalmente abandonado el campo, pues que los siete guardas pagados por una sociedad de labradores, cesaron en el momento de la presentacion de la Guardia rural, abandono en el que no podemos permanecer. Hasta la desgracia tiene este pueblo de que la pareja que le han destinado ni sabe leer ni escribir. Reasumiendo lo dicho: la institucion excelente, plausible; la fuerza escasisima y la eleccion del puesto poco premeditada.»

CRÓNICAS.

LLUVIAS.—El benéfico temporal de aguas que hemos experimentado al principio de la semana, ha sido general en casi todas las provincias de España.

Los labradores dicen que ha venido muy á tiempo, y la cosecha, aunque tardía, podrá ser abundante, en razon á que el campo se encuentra limpio de las yerbas silvestres que pudieran robar el jugo que es necesario para que las plantas de trigo adquieran lozanía y vigor y rindan colmado fruto.

Tan anhelado auxilio ha contribuido también á mejorar notablemente el estado de la salud pública, que, con motivo de la prolongada sequía, era hace ya algun tiempo poco satisfactorio; pero en concepto de los facultativos conviene exponerse lo ménos posible á recibir ahora demasiada humedad, para no sufrir las malas consecuencias que suele causar al pronto un cambio repentino de la atmósfera, siquiera sea el resultado favorable cuando haya pasado la primera impresion.

FUNERALES.—El miércoles 6 se celebró en la Santa Primada Iglesia y en todas las parroquias y conventos de la ciudad un solemne Oficio de difuntos, con Vigilia y Misa, en sufragio del alma del insigne Duque de Valencia D. Ramon María Narvaez.

DONACION.—Se han dado las gracias de Real orden al Sr. D. Luis Fenech, Arquitecto municipal de esta ciudad, por la donacion que ha hecho al Museo Arqueológico nacional de varios objetos de arte de grande importancia, para la historia del latino-bizantino y del mudejar.

REPARTIMIENTO.—Terminado el de esta capital, por el Sr. Presidente de la Comision de avalúo de la misma, se anuncia que hasta el 17 del corriente está dicho trabajo de manifiesto en su oficina, para que los contribuyentes se enteren de sus cuotas y puedan reclamar cualquier error en la aplicacion del tanto por ciento.

AVISO.—Por el Gobierno militar de esta provincia se hace saber que los soldados que se hallan con licencia semestral en los distintos pueblos de esta provincia, y pertenezcan á los regimientos de Zamora, Iberia, Toledo y Granada, batallon cazadores de Chiclana, lanceiros de Sagunto, segundo regimiento de Artillería á pié y quinto montado, han de esperar en sus casas los pases para la segunda reserva, y por lo tanto no deben emprender la marcha para dichos cuerpos terminada que sea su licencia.

SUSTITUCION DE QUINTOS.—Se ha acordado que no se permitan las agencias, empresas ó asociaciones que no sean de seguros mútuos, y que al amparo de antiguas prácticas, tengan por objeto principal ó accesorios la sustitucion de quintos, quedando desde la fecha derogadas cuantas pudieran existir en contrario.

NOMBRAMIENTO.—Leemos en varios periódicos: «Habiendo sido admitida la dimision que del cargo de Alcalde-Corregidor de la ciudad de Toledo ha presentado D. Gaspar Diaz de Labandero, ha sido nombrado para desempeñar dicho cargo D. Estanislao Joaquín Pinto, Sub-gobernador que fué de Mahon.»

OTROS.—Conferida al Banco de España la recaudacion general de contribuciones directas en virtud del convenio celebrado con el Gobierno de S. M., é inserto en la *Gaceta* de 22 de Diciembre último; el mismo Banco ha nombrado á D. Miguel Raggio y Caturla su Delegado principal para el servicio de dicha recaudacion de los pueblos vacantes y de los que en lo sucesivo vacaren en esta provincia.

—También ha sido nombrado en propiedad, previa oposicion, catedrático de dibujo, adorno y figura del Instituto de Toledo, el aventajado jóven pintor Sr. Don Matias Moreno, que hacia tiempo desempeñaba este cargo interinamente, propuesto en primer lugar por el Jurado correspondiente.

BUENA MEDIDA.—Se ha resuelto que los guardias rurales á quienes se ha dispensado de la condicion de saber leer y escribir, se destinen á los pueblos donde existan maestros de primera enseñanza; que será condicion recomendable para los guardias rurales su asistencia á las clases, y obligatoria para los comprendidos en la disposicion anterior, y que los Jefes de los cuerpos den parte mensual al Director general del cuerpo de los adelantos de sus subordinados en la instruccion.

En su consecuencia se ha ordenado que los maestros de primera enseñanza de los pueblos donde tienen los guardias su habitual residencia den á estos diariamente, durante las horas de descanso, la instruccion elemental de leer y escribir y de las primeras reglas de aritmética, con el fin de que reunan todas las circunstancias necesarias para el desempeño de su cometido.

OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.—Entre las que deben cumplir en este mes, se encuentran la requisa de caminos y reparacion de intrusiones en ellos, las medidas contra la langosta, el pulgon y el oidium que empiecen á iniciarse, los bandos contra los abusos en la caza y pesca, y sobre desinfeccion de establos, corrales, charcas, pantanos y limpieza de fuentes, cañerías etc., incluyendo todas aquellas medidas de policia sanitaria que puedan precaver el desarrollo de enfermedades que ocasionar suele la mala higiene.

MOSÁICO.

MATAR EL HAMBRE. (*)

IV.

Así se explicó el Hambre.

La Caridad, que la habia estado escuchando atentamente, con cariñosa solicitud la estrechó entre sus brazos, y aplicó la fimbria de su blanca túnica á las lágrimas que vertía.

(*) En el último párrafo del artículo anterior, por un error material, titulamos ASCENSION á Nuestra Señora del Sagrario, siendo su verdadero nombre el de ASUNCION, y por eso su festividad se celebra el 15 de Agosto.

que en los subterráneos del palacio, el bueno del marqués, el nigromante y el hechicero, según se le llamaba, tenia frecuentes conciliábulos con brujos, trasgos y duendes, ejerciendo allí sus artes mágicas.

Estas habilidades, aumentadas y cundidas por comadres chismosas y vocingleras, que aseguraban haber escuchado gritos de agonía y ruido de cadenas, y visto en las noches de tormenta salir por los ajimeces del palacio extrañas visiones y terribles fantasmas rodeadas de sulfurosos resplandores; uídas á que el fundador del palacio fué un hebreo, y á que se encuentra enclavado en el centro casi de la judería, convirtieron la morada del sábio marqués en un edificio infernal, auyentando de sus inmediaciones á los plebeyos, y haciendo aligerar el paso á los hidalgos, los cuales, á pesar de su valor y de su rabietosa tizona, se santiguaban al cruzar junto aquella diabólica vivienda.

A la muerte de D. Enrique, el palacio quedó abandonado, y el vulgo creyó que en lo más profundo de sus antros se hallaba el cuerpo del marqués, dentro de una redoma, bajo la custodia de una falange de brujos, hasta que llegase el momento en que por virtud del poder de sus diabólicas artes tornase rejuvenecido á la vida.

Esta es la tradicion popular: veamos ahora la verdad histórica.

II.

Por más que lo hemos procurado, ningún dato tenemos que pruebe que la casa del tesorero de D. Pedro perteneciera á los marqueses de Villena, hasta que D. Enrique IV cedió aquel suntuoso edificio, con los títulos de duque de Escalona y marqués de Villena, á su privado D. Juan Pacheco.

La causa que motivó la ruina de aquel palacio es indudablemente una de las páginas más gloriosas de la historia de la ilustre familia de los Pachecos, y una de esas acciones que enaltecen el carácter y la hidalguía española.

El año 1525, mientras Francisco I, rey de Francia, preso en la torre de los Lujanes, se desesperaba al verse tratado con tan poca deferencia por su vencedor Carlos V, este monarca se disponía á recibir en Toledo, con los honores propios de un príncipe, al duque de Borbon, orgulloso noble, que, desavenido con su rey, se habia pasado al ejército español. Los nobles de Castilla le miraban con cierta prevencion, con marcada indiferencia, pues á sus corazones leales y generosos disgustaba sobremanera el proceder de aquel hombre, que, por saciar una venganza personal, osaba blandir el acero contra su patria.

Estos sentimientos, reprimidos por respeto al emperador, no pudieron estar ocultos mucho tiempo.

Era la víspera del día en que el duque de Borbon iba á llegar á Toledo. Carlos V, acompañado del marqués de Villena, D. Diego Lopez Pacheco, hallábase en una de las caladas galerías de su régio alcázar. La tarde declinaba, y el sol se hundía en el ocaso, alumbrando con sus últimos rayos el vistoso panorama que desde aquel punto se descubre.

En primer término, mirase la ciudad con su apiñado caserío, elevando al cielo las afiladas agujas de sus templos góticos; al fondo, el Tajo, serpenteando por las floridas riberas de los parques de Galiana, semejante á una ancha cinta de plata que, pasando el extenso ojo del arábigo puente de Alcántara, se pierde despues de besar la parda roca que sustenta al castillo de San Servando, en un estrecho cauce de rocas de granito; y completando la composicion multitud de desiguales colinas, cubiertas unas de olivos corpulentos ó de verdes albaricoqueros, y peladas y rojizas las otras, que corren escalonadas á perderse en el horizonte en una cadena interminable.

Distintos pensamientos agitaban el alma de los dos personajes mencionados. Ocupábase el emperador en buscar entre los palacios de sus nobles cortesanos el más á propósito y más digno del alto aprecio que el de Borbon le merecía, y

extasiábase el de Villena en la contemplacion del cuadro que presentaba la naturaleza al espirar de aquella hermosa tarde.

El emperador, despues de comparar unos palacios con otros, decidióse al fin por el del marqués, y volviéndose hácia él, le dijo:

—Ya sabes, que mañana tendremos el gusto de ver á nuestro lado al noble duque de Borbon.

—Ya lo sé, señor.

—Pues bien, Pacheco: ya que tan distinguido caballero nos visita, justo es prepararle un alojamiento digno de su alcurnia; por lo tanto, espero, marqués, que te sirvas recibirle en tu casa.

—Ya sabéis, señor, que cuanto tengo y valgo está á la disposicion de mi rey; pero tened en cuenta que si se hospeda el de Borbon en mi palacio, yo sabré reducirle á cenizas en el momento que le abandone, porque no creo que la casa que ocupe un hombre traidor á su patria, pueda ser en adelante digna vivienda de un noble castellano.

La palabra del marqués fué exactamente cumplida.

La familia de Pacheco desocupó el palacio, y el duque de Borbon se hospedó en él: pero al siguiente día de abandonar, los criados del de Villena le pusieron fuego de su órden, no permitiendo que nadie extinguiera el incendio, que redujo en breve á un monton de humeantes ruinas aquella magnífica morada.

Así acabó aquella suntuosa fábrica, hecha por alarifes mudéjares, con sus techos riquísimamente labrados, sus muros llenos de preciosas tablas de atauja, de delicadas cenefas de almocárabe, de frisos de aliceres (azulejos), encerrando en su recinto todo el gusto con que aquellos artistas sabían decorar sus creaciones, de las cuales se conservan aún en Toledo, por fortuna, magníficas muestras en la casa de Mesa, en el taller del Moro, y en otros muchos edificios que fuera prolijo enumerar.

